Montería, 28 de enero de 2025

Señores
Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja
EMDUCE
La Ceja, Antioquia

REF.: SOLICITUD DE PAGO ANTICIPADO CONTRATO DE OBRA No. 2025.016
Objeto: "CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO PARQUE GEOLÓGICO, NATURAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y TURÍSTICO, VOLCÁN DE LODO DE ARBOLETES, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES-ANTIOQUIA"

JAMILTON ECHEVERRY DÍAZ identificado con CC No. 9.738.398 de Armenia, en calidad de representante legal de **SERVICIOS DE INGENIERIA EN TRAZADOS VIALES Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS – SERTET S.A.S.**, identidad con NIT 900.500.192 – 6, contratista de obra, me dirijo de forma respetuosa a usted un pago anticipado correspondiente al 50% del valor oficial del contrato.
Si bien se tiene conocimiento que durante la fase precontractual la **Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE,** estableció dentro del cronograma de la IP 001 – 2025 un término de observaciones y como interesados no realizamos las observaciones pertinentes a este componente, para nuestra empresa como contratista es de gran importancia el desembolso de este recurso de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES**: el cual corresponde a dos (02) meses.
   Desde SERTET S.A.S. tenemos como objetivo la participación de un número considerable de colaboradores en campo, esto en virtud de ejecutar las actividades contratadas en el menor tiempo posible, sin embargo; para el cumplimiento de este objetivo se requiere un mayor uso de recursos, es por lo que presentamos esta solicitud.

2. **CANTIDAD DE MATERIALES EN CAMPO:** relacionada directamente con el componente anterior, para dar cumplimiento de una forma más fluida, constante y frecuente a las actividades propuestas.
   La propuesta de la amplia participación de personal en campo es directamente proporcional a la necesidad de dichos recursos, debido a que este es uno de los insumos bases en el proyecto constructivo.

3. **OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD EN OBRA:** este ultimo componente se encuentra relacionado a lo descrito en los *numerales 1* y *2,* debido a que la necesidad de mayor personal en campo, un aumento en los insumos de EPP, dirección y coordinación de personal.
   En lo concerniente a la calidad, como se hiso mención en el *numeral 2,* contar con una cantidad considerable de materiales en campo, garantizará que las actividades puedan ser ejecutadas de forma ininterrumpida de acuerdo con lo establecido en las condiciones técnicas.

Según lo establecido en la Ley 80 de 1993, ***Art. 40*** – ***Parágrafo. -*** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

El anticipo obedece a un monto del contrato destinado al apalancamiento del cumplimiento del objeto contractual, los recursos girados por dicho concepto serán integrados al patrimonio del contratista en medida que cause su amortización, mediante la ejecución de las actividades programadas del contrato, esto de acuerdo con lo descrito por Colombia Compra Eficiente.

Muy respetuosamente,

_____

JAMILTON ECHEVERRI DIAZ
CC: 9.738.398 de Armenia.
REP. LEGAL SERTET S.A.S.